



Mérida, a 11 de mayo de 2015. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 8 de junio de 2015 por el que se da publicidad al incremento de la convocatoria establecida en el Decreto 156/2014, de 8 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para el régimen de concesión de subvenciones para calderas y estufas domésticas de biomasa en Extremadura y la primera convocatoria para el ejercicio 2014. (2015082068)

El Decreto 156/2014, de 8 de julio (DOE núm. 134, de 14 de julio) establece las bases reguladoras para el régimen de concesión de subvenciones para calderas y estufas domésticas de biomasa en Extremadura y la primera convocatoria para el ejercicio 2014.

El artículo 10.1 del Decreto 156/2014, de 8 de julio, señala que de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 apartado 2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento de concesión de estas ayudas es de concesión directa mediante convocatoria abierta.

Por su parte, el artículo 29.3 de la citada Ley 6/2011, de 23 de marzo, establece que en la convocatoria se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

El artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece el procedimiento a seguir para las variaciones que puedan producirse respecto a las aplicaciones o proyectos presupuestarios, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa.

Estos mismos términos se reflejan en el artículo 7 de la disposición adicional primera (primera convocatoria) del Decreto 156/2014, de 8 de julio, añadiendo su apartado b) que: "Las subvenciones concedidas se imputarán al proyecto de gasto 20141206000200 "Incentivos a inversiones en bioenergía", y a la aplicación presupuestaria 2014.12.06.333A.78900, sin perjuicio de posibles modificaciones, ampliaciones o cambios de estructura que pudieran producirse, las cuales podrán aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias, de acuerdo con el punto 3 del artículo 29 de la ley 6/2011".

En dicho artículo 7 se determina que las acciones contempladas en el decreto están financiadas con fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que la dotación económica total para la convocatoria asciende a trescientos cincuenta mil euros (350.000,00 €). Finalmente el crédito consumido para la anualidad 2014 fue de 329.110,82 €.

Dado que el importe del crédito disponible es insuficiente para atender las solicitudes presentadas y que existen disponibilidades presupuestarias que permiten aumentar el crédito de la convocatoria y en cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa, se informa



públicamente del incremento en ciento cuatro mil euros (104.000,00 €) de la convocatoria de ayuda para calderas y estufas domésticas de biomasa en Extremadura (ejercicio 2014), financiándose con cargo a los fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De esta manera, la convocatoria quedaría finalmente con las siguientes anualidades e importes:

Año	Aplicación Presupuestaria	Código de Proyecto de Gasto	Importe	Importe TOTAL
2014	2014.12.06.333A.78900	201412006000200	329.110,82 €	454.000,00 €
2015	2015.12.06.333A.78900	201412006000200	124.889,18 €	

Mérida, a 8 de junio de 2015. El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2015, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Cáceres y de Coria, por la que se hace pública la formalización de la contratación del servicio de "Mantenimiento, conservación y reparación de edificios, instalaciones y equipamientos de los Centros de Atención Primaria adscritos a las Áreas de Salud de Cáceres y Coria". Expte.: GSE/05/1114072433/14/PA. (2015061333)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: SES-Gerencia de Área de Salud de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: GSE/05/1114072433/14/PA.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento, conservación y reparación de edificios, instalaciones y equipamientos de los Centros de Atención Primaria adscritos a las Áreas de Salud de Cáceres y Coria.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Lotes: No.